



## Instituto Electoral del Estado

Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos  
Políticos y Topes de Gastos de Campaña

1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017

### INTEGRANTES

**Juan Pablo Mirón Thomé**  
Presidente de la Comisión  
**Claudia Barbosa Rodríguez**  
Integrante de la Comisión  
**Federico González Magaña**  
Integrante de la Comisión  
**Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo**  
Integrante de la Comisión  
**Jacinto Herrera Serrallonga**  
Integrante de la Comisión  
**José Luis Martínez López**  
Integrante de la Comisión  
**Flor de Té Rodríguez Salazar**  
Integrante de la Comisión  
**Amalia Oswelia Varela Serrano**  
Secretaria de la Comisión

## ÍNDICE

<b>A. ANTECEDENTES</b> .....	2
<b>B. CONSIDERACIONES Y SESIONES</b> .....	2
1. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016 (ACTA NÚMERO: ACT/COPP-07/16).....	3
2. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-08/16).....	4
3. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016 (ACTA NÚMERO ACT/COPP/09/16).....	4
4. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2016 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-10/16).....	6
6. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-12/16).....	7
7. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-13/16).....	8
8. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-14/16).....	9
9. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2016 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-15/16).....	11
10. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-01/17).....	13
11. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-02/17).....	13
12. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2017 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-03/17).....	14
13. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-04/17).....	15
<b>C. ASISTENCIAS DE CONSEJEROS</b> .....	15

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA  
DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2016 AL 31 DE MARZO DE  
2017.**

Con fundamento en los artículos 90 fracción VI y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y los diversos 5 fracción III, 15 fracción III y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña rinde el presente informe de actividades al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de conformidad con los siguientes:

**A. ANTECEDENTES**

1. En sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante acuerdo INE/CG907/2015, la designación del Consejero Presidente, así como las Consejeras y los Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral del Estado de Puebla.
2. Derivado de lo anterior, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó, mediante acuerdo número CG/AC-024/15, en fecha 23 de noviembre de 2015, la constitución de las diversas Comisiones Permanentes de este Organismo Electoral, entre ellas, la de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña.
3. En sesión ordinaria y de instalación de este Órgano Auxiliar de fecha 24 de noviembre de 2015, se instaló formalmente la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, en cuyo acto se aprobó la designación del Presidente y Secretaria de dicha Comisión, recayendo dichos nombramientos en el Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé y Mtra. Amalia Oswelia Varela Serrano, respectivamente.

**B. CONSIDERACIONES Y SESIONES**

Esta Comisión rinde el presente informe en cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 fracción III y 16 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, dándose a la tarea de supervisar y coadyuvar de acuerdo a sus atribuciones con la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizando las sugerencias y recomendaciones al desempeño de dicha Unidad Administrativa, que se desprenden del presente instrumento.

En este sentido, de conformidad con el artículo 21 fracciones IV y VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, durante el periodo que se

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

informa esta Comisión Permanente realizó 12 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria en las que se emitieron 27 acuerdos aprobados por unanimidad de votos, y 1 acuerdo aprobado por mayoría de votos, en las fechas que se señalan a continuación:

- Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 07 de julio de 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto de 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2016.
- Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero de 2017.
- Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2017.
- Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2017.
- Sesión Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2017.

A continuación se señalan los acuerdos aprobados durante dichas sesiones:

**1. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016 (ACTA NÚMERO: ACT/COPP-07/16).**

Durante el desarrollo de la mencionada sesión, este Órgano Auxiliar aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/190416**, con el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez analizado y discutido el Anteproyecto de reforma de los Lineamientos para la realización de debates públicos entre candidatos a cargos de elección popular, presentado por la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante memorándum IEE/DPPP-450/16; los integrantes de esta Comisión dieron por visto el documento en cuestión con las observaciones vertidas por sus integrantes.

- ✓ En este sentido, la Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del memorándum IEE/DPPP-464/16 de fecha 19 de abril de 2016, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, sometiera a consideración del Consejo General los "*Lineamientos para la realización de debates públicos entre candidatos a cargos de elección popular*"; documento que contenía las observaciones vertidas por los integrantes de dicho Órgano Auxiliar.

## 2. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-08/16).

En la sesión referida, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/190516**, por el cual, con fundamento en los artículos 15 fracción III inciso g) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; una vez analizado el correspondiente Proyecto de Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, por el periodo comprendido del 23 de noviembre de 2015 al 31 de marzo de 2016, remitido por la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante memorándum IEE/DPPP-659/16; los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron el instrumento de referencia, facultando a su Presidente para hacerlo del conocimiento del Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado.

- ✓ En este sentido el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña dio formal cumplimiento al acuerdo en mención mediante memorándum IEE/PRE/COPP/018/16, de fecha 20 de mayo de 2016, a través del cual remitió al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, Mtro. Jacinto Herrera Serrallonga, el *"Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, por el periodo comprendido del 23 de noviembre de 2015 al 31 de marzo de 2016"*, a fin de someterlo a consideración del Máximo Órgano de Dirección.

## 3. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016 (ACTA NÚMERO ACT/COPP/09/16).

Durante la sesión en comento, los integrantes de esta Comisión aprobaron por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/290616**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se solicitó a la Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral, rindiera un informe respecto a la recepción de acreditaciones y la asistencia de los representantes de los partidos políticos y candidata independiente a las sesiones de los Órganos Transitorios de este Instituto, así como a las mesas directivas de casilla a más tardar el 30 de julio de 2016, con la finalidad de que los miembros de este Órgano Auxiliar emitieran en su caso, propuestas de mejora en el tema de referencia.

- ✓ Mediante memorándum IEE/DPPP-860/16 de fecha 29 de julio de 2016, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campañas el *"Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a la recepción de acreditaciones y la asistencia de los representantes de los partidos políticos y candidata independiente a las sesiones de los Órganos Transitorios de este Instituto, así como a las Mesas Directivas de Casilla"*.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

Asimismo, fue emitido por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP/290616**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión solicitaron a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos de este Instituto presentara, a más tardar el 30 de julio de 2016, la propuesta de portada a emplear en los expedientes de registro de candidaturas al cargo de Gobernador o Gobernadora del estado de Puebla, que contendieron en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, a fin de emitir las observaciones conducentes.

- ✓ Conforme a lo establecido en el presente acuerdo, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos dio cumplimiento a través del memorándum IEE/DPPP-857/16 de fecha 28 de julio de 2016, mediante el cual remitió las Carátulas de los expedientes de registro de candidatos al cargo de Gobernador del Estado de Puebla para este Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.

Aunado a lo anterior, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, se aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 03/COPP/290616**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III incisos a), b), d) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se solicitó a la Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos proporcionara a los integrantes de este Órgano Auxiliar el anteproyecto de Bitácora de Tareas y Presupuesto 2017, así como un avance respecto a la elección 2017-2018, con el objeto de ser tratados en la siguiente sesión ordinaria de esta Comisión.

- ✓ La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos dio formal cumplimiento al acuerdo mencionado, mediante memorándum IEE/DPPP-819/16, de fecha 7 de julio de 2016, por el que remitió la versión preliminar de la Bitácora de Tareas de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos para el año 2017; el formato del presupuesto de la citada Dirección para el año 2017; así como formato de presupuesto para los meses de noviembre y diciembre del año 2017, en virtud del inicio del Proceso Electoral.

Por último, fue emitido por unanimidad de votos el **Acuerdo 04/COPP/290616**, por el que, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, solicitaron a la Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos presentara un informe respecto de aquéllas firmas que se enviaron en un segundo alcance al Instituto Nacional Electoral para su verificación en el listado nominal con el objeto de ser presentado en la siguiente sesión ordinaria de esta Comisión.

- ✓ En atención a lo anterior, la Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos dio cumplimiento al acuerdo en cita en la siguiente sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2016 en la cual se circuló y expuso el informe respecto aquéllas firmas que se enviaron en un segundo alcance al Instituto Nacional Electoral para la verificación en el listado nominal.

#### 4. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2016 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-10/16).

Durante la sesión en comento fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/070716**, por el que, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso a), d) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez revisada la versión preliminar de la Bitácora de Tareas de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos para el año 2017, remitido por dicha Unidad Administrativa, se dio por visto el documento en cuestión con las observaciones señaladas, solicitando a la Directora de la Unidad Administrativa en cita, remitiera el proyecto final a los integrantes de este Órgano Auxiliar.

- ✓ Mediante memorándum IEE/DPPP-1068/16, de fecha 16 de noviembre de 2016, la Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos remitió el "Anteproyecto de Bitácora de Tareas de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos para el año 2017" dando formal cumplimiento al acuerdo en comento.

#### 5. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2016 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-11/16).

Durante el desarrollo de la sesión en cuestión, se aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/290816**, por el cual, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se dio por visto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a la recepción de acreditaciones y la asistencia de los representantes de los partidos políticos y candidata independiente a las sesiones de los Órganos Transitorios de este Instituto, así como a las mesas directivas de casilla, remitido por la Titular de la Unidad Administrativa en cita mediante memorándum IEE/DPPP-860/16; vertiéndose las siguientes observaciones:

- Realizar un alcance al informe referido, respecto de la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral referente a los representantes generales y mesas directivas de casilla.
  - Realizar las gestiones necesarias para la realización de un boletín, respecto de las gráficas que contienen las páginas 10, 11 y 12 de dicho informe, una vez concluida en su totalidad la búsqueda y localización de las listas de asistencias faltantes.
  - Precisar las acreditaciones y sustituciones de los representantes de partidos políticos ante los Órganos Transitorios de este Instituto, y
  - Separar las acreditaciones y sustituciones de representantes de partidos políticos ante los Consejos Distritales y Municipales.
- ✓ Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo en comento, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó a la Dirección de Organización Electoral, mediante memorándum IEE/DPPP-910/16, su apoyo para localizar el conjunto de

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

listas de asistencias faltantes;  
asimismo la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos se encuentra trabajando la información en los términos solicitados.

Aunado a lo anterior, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, se aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP/290816**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se dio por vista la Propuesta de portada a emplear en los expedientes de registro de candidatos y candidatas al cargo de Gobernador o Gobernadora del estado de Puebla, que contendieron en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, remitidas por la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral, a través del memorándum IEE/DPPP-857/16, vertiendo las observaciones siguientes:

- Realizar una portada a aspirantes a candidatos independientes, y
- Generar tres tipos de nomenclatura: aspirantes a candidatos independientes, y en cuanto a la solicitud de registro de candidatos: candidatos de partidos políticos, y candidatos independientes.
- ✓ La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos dio formal cumplimiento al acuerdo mencionado, mediante memorándum IEE/DPPP-981/16, de fecha 4 de octubre de 2016, por el que informó la conclusión de la sistematización y costura de los expedientes definitivos de registro de candidatos a cargos de elección popular, postulados en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016; haciendo el señalamiento que las portadas utilizadas en los expedientes, contienen las observaciones realizadas por la Comisión en el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha 24 de agosto de 2016.

**6. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-12/16).**

En la sesión referida, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/120916**, con fundamento en los artículos 15 fracción III incisos c) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; y una vez analizado el Anteproyecto de determinación del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el año 2017, remitido por la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante memorándum IEE/DPPP-940/16, los integrantes de este Órgano Auxiliar, aprobaron el mismo y solicitaron a la Titular de dicha Unidad Administrativa realizara el Dictamen de esta Comisión por el que se determine el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el año 2017, con la finalidad de someterlo a consideración y aprobación de este Órgano Auxiliar en su próxima sesión.

- ✓ En este sentido la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos dio cumplimiento al acuerdo de mérito mediante memorándum IEE/DPPP-1023/16 de fecha 21 de



COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

octubre de 2016 remitió el "Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, por el que se determina el monto total del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el año 2017".

**7. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-13/16)**

Durante el desarrollo de la sesión en cuestión, se aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/241016**, por el cual, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción III inciso c) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se analizó y aprobó el Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado por el que se determina el monto total del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el año 2017; remitido por la Titular de la Unidad Administrativa en cita mediante memorándum IEE/DPPP-1023/16 de fecha 21 de octubre de 2016.

- ✓ En este sentido el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña dio formal cumplimiento al acuerdo en mención mediante memorándum IEE/PRE/COPP/024/16, de fecha 24 de octubre de 2016, a través del cual remitió al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, Mtro. Jacinto Herrera Serrallonga, el "Dictamen por el que se determinó el monto total de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el año 2017", a fin de someterlo a consideración del Máximo Órgano de Dirección. Dicho documento fue considerado por el Consejo General de este Instituto, al emitir el acuerdo identificado con la clave CG/AC-079/16, aprobado en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2016.

Asimismo, fue emitido por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP/241016**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dieron por visto el Programa Presupuestario de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos para el año 2017, remitido por la Unidad Administrativa en comento mediante memorándum IEE/DPPP-1026/16; con las observaciones vertidas, solicitando a su Titular continuara con los trámites correspondientes.

- ✓ Conforme a lo establecido en el presente acuerdo, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos dio cumplimiento a través del memorándum IEE/DPPP-1028/16 de fecha 24 de octubre de 2016, mediante el cual remitió a la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado, la versión preliminar del Programa Presupuestario de la Dirección para el año 2017, con las observaciones vertidas por este Órgano Auxiliar. Dicho documento fue considerado por el

Consejo General de este Instituto, al emitir el acuerdo identificado con la clave CG/AC-080/16, aprobado en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2016.

Continuando con el desarrollo de la sesión, en Asuntos Generales, el Presidente de la Comisión hizo uso de la palabra para hacer referencia al premio Reed Latino 2016, obtenido por el Instituto Electoral del Estado en la categoría de mejor campaña de fomento al voto informado, por el formato desarrollado en el debate entre candidatas y candidatos al Gobierno del Estado, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.



#### 8. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-14/16).

En la sesión referida, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/171116**, por el cual, con fundamento en los artículos 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; una vez expuesto el Anteproyecto de Bitácora de Tareas 2017 de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitido mediante memorándum IEE/DPPP-1068/16; los integrantes de este Órgano Auxiliar solicitaron a la Titular de dicha Unidad Administrativa en comento continuara con las gestiones necesarias.

- ✓ En este sentido la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante memorándum IEE/DPPP-1073/16 de fecha 17 de noviembre de 2016 remitió a la Subdirección de Planeación y Evaluación de este Instituto Electoral del Estado el

*"Proyecto de Bitácora de Tareas  
2017 de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos..."*

Asimismo, fue emitido por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP/171116**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión solicitaron a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos de este Instituto que antes de que se dé algún cambio a la Bitácora de Tareas 2017 de la Unidad Administrativa en comento, se dé vista a este Órgano Auxiliar para que realice las observaciones conducentes, previo a que sea aprobado por la Junta Ejecutiva de este Instituto.

- ✓ Conforme a lo establecido en el presente acuerdo, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos dio cumplimiento mediante memorándum IEE/DPPP-1113/16 por el cual remitió la versión preliminar de la Bitácora de Tareas de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos para el año 2017; misma que contiene los ajustes solicitados por la Subdirección de Planeación y Evaluación de este Instituto, así como aquella derivada del Artículo Transitorio décimo primero del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Aunado a lo anterior, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, se aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 03/COPP/171116**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos expuso el informe sobre las Brechas de género de candidaturas registradas y electas, durante los procesos electorales locales 1995-2016, circulado a sus integrantes en la referida sesión, solicitando a la Directora de dicha Unidad Administrativa remitiera la información presentada a la Comisión Permanente de Inclusión, Igualdad y Paridad de Género de este Instituto, y dando por visto el documento en cuestión con las siguientes observaciones:

- Realizar una gráfica que unifique a las candidaturas registradas y electas, durante los procesos electorales locales 1995-2016.
- Realizar los trabajos correspondientes para proporcionar la información de las brechas de género de candidaturas registradas y electas por partido político, así como por municipio y distrito.
- Identificar el tipo de elección de cada proceso electoral y la fuente de donde se obtuvo la información.
- Circular a los integrantes de la Comisión los nombres de las candidaturas registradas y electas de los procesos electorales locales 1995-2016.
- Remitir la información a la Unidad de Transparencia de este Instituto para su publicación en la página de internet, en el apartado correspondiente a *"Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público"*.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

- ✓ La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante memorándum IEE/DPPP-1089/16, de fecha 25 de noviembre de 2016, remitió a la Presidenta de la Comisión Permanente de Inclusión, Igualdad y Paridad de Género del Instituto, Mtra. Claudia Barbosa Rodríguez "*Las brechas de género de candidatos/as registrados y electos, durante los procesos electorales locales 1995-2016*"; así mismo mediante el símil IEE/DPPP-1104/16, de fecha 2 de diciembre de 2016, distribuyó los documentos que contienen los nombres de los candidatos/as registrados/as y electos/as de los procesos electorales locales 1995-2016 a los integrantes de este Órgano Auxiliar; por último se remitió memorándum IEE/DPPP-1096/16, de fecha 30 de noviembre de 2016, a la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral, con la información relativa a las Brechas de género de candidatos registrados y electos a cargos de elección popular, durante los procesos electorales locales 1995-2016, identificando el tipo de elección de cada proceso electoral y la fuente de donde se obtuvo la información, lo anterior con la finalidad de que sean publicadas en el portal web en el apartado correspondiente a cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante.

En relación a las dos primeras observaciones consistentes en realizar: una gráfica que unifique a las candidaturas registradas y electas durante los procesos electorales locales 1995-2016; y los trabajos correspondientes para proporcionar la información de las brechas de género de candidaturas registradas y electas por partido político, así como por municipio y distrito, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos se encuentra trabajando la información en los términos solicitados.

Por último, fue emitido por unanimidad de votos el **Acuerdo 04/COPP/171116**, por el que, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Auxiliar facultaron al Presidente del mismo, para solicitar al Presidente del Instituto Electoral del Estado, se realicen los trámites administrativos correspondientes para la firma de un convenio con la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como para la celebración de una conferencia.

- ✓ En fecha 12 de diciembre de 2016 se signó un acuerdo de colaboración para desarrollar relaciones especiales de cooperación en materia electoral entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Instituto Electoral del Estado; enmarcado en la celebración de la conferencia "Observación Electoral" presentada por el Dr. Gerardo de Icaza.

## 9. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2016 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-15/16)

Durante el desarrollo de la sesión en cuestión, se aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/091216**, por el cual, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

fracción III incisos b) y d) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el Anteproyecto de Bitácora de Tareas de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos; remitido por la Titular de la Unidad Administrativa en cita mediante memorándum IEE/DPPP-1113/16; se dio por visto el documento en cuestión, solicitando a la Directora continuar con las actividades y gestiones necesarias.

- ✓ Dicho documento fue considerado por la Junta Ejecutiva de este Instituto, al emitir el acuerdo identificado con la clave IEE/JE-0115/16, aprobado en fecha 23 de diciembre de 2016, en el reinicio de la sesión ordinaria de fecha 5 del mismo mes y año.

Asimismo, fue emitido por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP/091216**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión solicitaron a la Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos presentara la propuesta del documento que contenga las consideraciones de la problemática del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, referente al tema de candidaturas independientes, con la finalidad de que sea visto por este Órgano Auxiliar.

- ✓ Conforme a lo establecido en el presente acuerdo, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos dio cumplimiento a través del memorándum IEE/DPPP-030/17 de fecha 24 de enero de 2017, mediante el cual remitió el *"Informe respecto a las consideraciones derivadas de la problemática del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 en relación con las Candidaturas Independientes"*.

Por último, fue emitido por mayoría de votos el **Acuerdo 03/COPP/091216**, por el que, con fundamento en el artículo 15 fracción III incisos c) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Auxiliar analizaron el Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que determina la distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos; aprueba las ministraciones mensuales que serán entregadas a los institutos políticos y los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado del periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre, todos del año dos mil diecisiete, junto con sus anexos, con las observaciones vertidas, remitido por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante memorándum IEE/DPPP-1120/16.

- ✓ En este sentido el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña dio formal cumplimiento al acuerdo en mención mediante memorándum IEE/PRE/COPP/027/16, de fecha 13 de diciembre de 2016, a través del cual remitió al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, Mtro. Jacinto Herrera Serrallonga, el *"Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos"*

de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que determina la distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos; aprueba las ministraciones mensuales que serán entregadas a los institutos políticos y los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado del periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre, todos del año dos mil diecisiete". Documento que fue considerado por el Consejo General de este Instituto, al emitir el acuerdo identificado con la clave CG/AC-089/16, aprobado en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016. No se omite mencionar que mediante sentencia TEEP-A-001/2017 y acumulados, el Tribunal Electoral del Estado de Puebla revocó el acuerdo en mención.

#### 10. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-01/17).

Durante el desarrollo de la sesión en cuestión, se aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/250117**, por el cual, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se dio por visto el Informe respecto de las consideraciones derivadas de la problemática del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, en relación con las Candidaturas Independientes, remitido por la Titular de la Unidad Administrativa en cita mediante memorándum IEE/DPPP-030/17, con las observaciones vertidas en la sesión.

Aunado a lo anterior, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, se aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP/250117**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se dio por visto el Procedimiento Interno para la elaboración de actas de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, remitida por la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral, a través del memorándum IEE/DPPP-029/17; solicitando a la Secretaria de la Comisión remita la propuesta a la Titular de la Unidad de Transparencia para los efectos a los que haya lugar.

- ✓ La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos dio formal cumplimiento al acuerdo mencionado, mediante memorándum IEE/SCOPP-004/17, por el que se remitió a la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral del Estado la propuesta de procedimiento interno de elaboración de actas de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña.

#### 11. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-02/17).

En la sesión referida, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/280217**, por el cual, con fundamento en los artículos 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; una vez expuesto el Informe

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondientes al mes de enero del año en curso, derivado de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas de 2017, remitido mediante memorándum IEE/DPPP-088/17; los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión con las observaciones vertidas en la sesión.

Asimismo, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP/280217**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión solicitaron a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto para que, por conducto de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos, expusiera una ruta crítica respecto de las manifestaciones de intención presentadas en relación con el proceso de constitución de partidos políticos locales, el cual contenga un análisis jurídico, a fin de que este Órgano Auxiliar conozca y determine lo conducente.

- ✓ Conforme a lo establecido en el presente acuerdo, se dio cumplimiento a través del memorándum IEE/SE-336/17 de fecha 27 de marzo de 2017, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva remitió a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos la "*Ruta crítica del proceso de constitución de partidos políticos locales...*", con la finalidad de que la misma sea sometida a consideración de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en la sesión de fecha 27 de marzo de 2017.

**12. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2017 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-03/17).**

En la sesión referida, fue aprobado por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP/270317**, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; y una vez expuesto el Informe de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2017, correspondiente al mes de febrero de 2017, remitido mediante memorándum IEE/DPPP-132/17; los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron por visto el documento en cuestión.

Asimismo, fue emitido por unanimidad de votos el **Acuerdo 02/COPP/270317**, por el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se dio por vista la ruta crítica respecto de las manifestaciones de intención presentadas en relación con el proceso de constitución de partidos políticos locales, expuesta por la Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Aunado a lo anterior, durante el desarrollo de la sesión en cuestión, se aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 03/COPP/270317**, mediante el cual, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez analizado el anteproyecto de reforma al Reglamento de Precampañas del Instituto Electoral del Estado, remitido mediante memorándum

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

IEE/DPPP-090/17, se dio por visto el documento en cuestión con las observaciones vertidas, solicitando a la Directora de dicha Unidad Administrativa continuara con las gestiones necesarias.

Por último, se aprobó por unanimidad el **Acuerdo 04/COPP/270317**, por el que, con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez analizado el anteproyecto de Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio y reglamentos internos para partidos políticos estatales, remitido mediante memorándum IEE/DPPP-100/17, se dio por visto el documento en cuestión con las observaciones vertidas, solicitando a la Directora de dicha Unidad Administrativa continuara con las gestiones necesarias.

**13. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017 (ACTA NÚMERO ACT/COPP-04/17).**

Durante el desarrollo de la sesión en cuestión, se aprobó por unanimidad de votos el **Acuerdo 01/COPP-EXT/300317**, por el cual, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción III inciso c) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se analizó el Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado, por el que ajusta las ministraciones mensuales que serán entregadas a los institutos políticos y los límites de aportaciones anuales de militantes y simpatizantes correspondientes al financiamiento privado, todos del año dos mil diecisiete, derivado del cumplimiento a la sentencia TEEP-A-001/2017 y sus acumulados, así como su respectiva aclaración, emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, remitido por la Titular de la Unidad Administrativa en cita mediante memorándum IEE/DPPP-137/17, con las observaciones vertidas en la sesión.

- ✓ En este sentido el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña dio formal cumplimiento al acuerdo en mención mediante memorándum IEE/PRE/COPP/005/17, de fecha 30 de marzo de 2017, a través del cual remitió al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, Mtro. Jacinto Herrera Serrallonga, el Dictamen de dicho Órgano Auxiliar por el que ajusta las ministraciones mensuales que serán entregadas a los institutos políticos y los límites de aportaciones anuales de militantes y simpatizantes, correspondientes al financiamiento privado, todos del año dos mil diecisiete, derivado del cumplimiento de la sentencia TEEP-A-001/2017 y sus acumulados, así como su respectiva aclaración, emitidas por el tribunal Electoral del Estado de Puebla. Documento que fue considerado por el Consejo General de este Instituto, al emitir el acuerdo identificado con la clave CG/AC-004/17, aprobado el 31 de marzo de 2017 en la reanudación de la sesión especial iniciada el 9 del mismo mes y año.

**C. ASISTENCIAS DE CONSEJEROS**



COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 fracción III del Reglamento de Comisiones de este Organismo, es de mencionar que a cada una de las sesiones Ordinarias y Extraordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, acudieron en su totalidad los siguientes Consejeros Electorales:

- C. Juan Pablo Mirón Thomé, Presidente de esta Comisión.
- C. Claudia Barbosa Rodríguez.
- C. Federico González Magaña.
- C. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo.
- C. Jacinto Herrera Serrallonga.
- C. José Luis Martínez López.
- C. Flor de Té Rodríguez Salazar.

Con excepción de las sesiones ordinarias de fechas 25 de enero y 28 de febrero, ambas de 2017, a las que no asistió la Consejera Electoral C. Flor de Té Rodríguez Salazar, presentando constancia de incapacidad expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, mediante la cual justificó su inasistencia a las mismas.

De igual forma y en términos de lo dispuesto por los artículos 17 y 19 del Reglamento en comento, asistió a todas las sesiones señaladas la Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, la C. Amalia Oswelia Varela Serrano, misma que actúa también como Secretaria de la Comisión Permanente en mención, tal como lo establece el ACUERDO-01/COPP/241115 de fecha 24 de noviembre de 2015.

El presente informe fue aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña por unanimidad de votos mediante **Acuerdo 03/COPP/110517**, aprobado en sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 2017.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

Consejero Electoral



C. Juan Pablo Mirón Thomé  
Presidente de la Comisión durante el  
periodo que se informa

Directora de Prerrogativas y  
Partidos Políticos



C. Amalia Osvelia Varela Serrano  
Secretaria de la Comisión

Consejera Electoral



C. Claudia Barbosa Rodríguez  
Integrante de la Comisión

Consejero Electoral



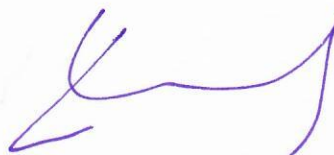
C. Federico González Magaña  
Integrante de la Comisión

Consejera Electoral



C. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo  
Integrante de la Comisión


Consejero Electoral



C. Jacinto Herrera Serrallonga  
Integrante de la Comisión



**Consejero Electoral**



**C. José Luis Martínez López**  
Integrante de la Comisión

**Consejera Electoral**



**C. Flor de Té Rodríguez Salazar**  
Integrante de la Comisión

